

RESUMEN DE AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO (FONDO TECNOLÓGICO)

Normativa reguladora: Decreto 140/2022, publicado en DOE el 30/12/2022.

Objetivo: Impulsar la competitividad y la modernización tecnológica.

Beneficiarios: Empresas del sector del comercio encuadradas en los epígrafes del CNAE: 45; 46; 47

Inversión mínima: 1500 €

Pueden incluirse inversiones hechas desde el 1 de enero de 2023

Cuantía de las ayudas: el 80 % del gasto de inversión subvencionable.

Forma de solicitud: electrónica, a través de juntaex.es, con certificado electrónico.

Plazo solicitud: Del 16 de mayo al 31 de julio de 2023.

Documentación a entregar junto con la solicitud:

- Memoria descriptiva o Memoria valorada/técnica, con cronograma.
- Presupuesto (que deben ser tres si supera los 14.000 €)
- Varios Anexos de declaraciones responsables o autorización uso de datos.

Pago de la Ayuda: 50% tras la concesión y 50% tras la justificación del gasto.

Gastos Subvencionables:

Categoría de gasto/ Finalidad	Descripción gastos subvencionables
1. Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanza	Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales que cumplan con la finalidad de la categoría. Hardware, siempre y cuando sea una herramienta imprescindible para el aplicativo. El diseño, desarrollo e implantación de sistemas de obtención y tratamiento de datos masivos y su explotación mediante algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático

<p>2. Mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio.</p>	<p>Comercio Electrónico. Incluye los servicios de implementación, desarrollo, configuración, integración con otros sistemas, carga de datos iniciales y puesta en marcha del proyecto por parte de la empresa proveedora de la solución, así como los servicios de hosting, housing y registro de dominio, siempre que no se trate de gastos recurrentes o periódicos. En su caso, el alta y la cuota correspondiente al primer año de estos servicios no se consideran gastos recurrentes o periódicos, por lo que tendrán la condición de gastos elegibles.</p> <p>Sistemas digitales de stock integrado en el punto de venta, así como cualquier herramienta que permitan la logística del e-commerce.</p> <p>Marketplaces. Gastos de integración en portales o plataformas agrupadas en Internet dedicadas a la comercialización conjunta de productos.</p> <p>Contratación de una empresa externa que ofrezca el servicio de gestión de las redes sociales, o community management.</p> <p>Hardware, siempre y cuando sea una herramienta imprescindible para el aplicativo.</p> <p>Atención en línea. Implementación de soluciones para la atención on line y en tiempo real, tanto personalizada como automatizada, del visitante al comercio electrónico</p> <p>Implantación de sistemas digitales de click and collect.</p> <p>En general, cualquier software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales que cumplan con la finalidad de la categoría</p>
<p>3. Soluciones en ciberseguridad y gestión de datos.</p>	<p>Desarrollo e implantación de soluciones para proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad digital de los sistemas y procesos de la empresa. Ej: Contratación de servicio de consultoría para ejecución de análisis de vulnerabilidad interna / externa de la red de dispositivos del establecimiento, implantación de forma adecuada de la LOPD, para la obtención de certificados o sellos de adhesión a códigos de buenas prácticas en el comercio electrónico, adquisición de programa / sistema para realización de copias de seguridad como medida de protección, Integración de sistemas de seguridad de medios de pago web.</p> <p>Soluciones de firma electrónica, entrega y custodia digital de todo tipo de documentos electrónicos en el buzón digital de empresa: Envío de documentación, Firma Electrónica, Comunicaciones certificadas, Custodia electrónica.</p>
	<p>Implantación de soluciones tecnológicas que permitan el acceso remoto, adaptado y bajo demanda a un conjunto compartido de recursos de computación configurables (redes, servidores, equipos de almacenamiento, aplicaciones y servicios).</p>

<p>4. Mejorar la comunicación interna dentro de un negocio que optimice la forma de trabajo.</p>	<p>Implantación de sistemas que permitan el desarrollo de la actividad laboral en remoto: inversiones en sistemas, equipos y aplicaciones para la realizar el trabajo en remoto, así como los gastos derivados de su implementación y puesta en marcha.</p> <p>Proyectos de migración a servicios Cloud. Servicios en la nube de cualquier tipo, siempre que no se trate de gastos recurrentes o periódicos. En su caso, el alta y la cuota correspondiente al primer año de estos servicios no se consideran gastos recurrentes o periódicos, por lo que tendrán la condición de gastos elegibles.</p> <p>Teletrabajo: herramientas colaborativas, accesos remotos a los sistemas y activos de la empresa, continuidad del negocio.</p> <p>Diseño e implantación de herramientas digitales que aporten valor a la gestión general del trabajo y al desempeño particular de los trabajadores ofreciéndoles información veraz y actualizada sobre diferentes indicadores. Ejemplo: APP de gestión del negocio en diferentes dispositivos de consulta para cada uno de los dependientes del establecimiento.</p> <p>Adquisición de intercomunicadores que faciliten la comunicación interna de los trabajadores.</p> <p>Diseño y aplicación de herramientas digitales encaminadas a la mejora de los procesos comerciales en el punto de venta: inventarios, gestión logística...</p> <p>Adquisición de software informáticos que posibiliten/ faciliten la comunicación interna en el ámbito digital: administración y gestión de tareas del equipo, gestión de horarios y RRHH, mantenimiento de reuniones online... etc.</p>
<p>5. Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes que sirvan para promocionar productos y servicios.</p>	<p>Inversión en aplicaciones, de carácter específico, necesario para la puesta en marcha del proyecto. Pasará a ser propiedad de la empresa.</p> <p>Creación y diseño de aplicaciones para móviles con información corporativa, catálogo de productos, u otra información necesaria en este tipo de aplicaciones. En este caso, serán subvencionables los gastos de programación, diseño y elaboración de contenidos.</p> <p>Adaptación del sitio web del establecimiento comercial a los dispositivos móviles.</p>
<p>6. Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final.</p>	<p>Implantación de soluciones tecnológicas (hardware y software) de gestión empresarial encaminadas a la digitalización de los procesos de negocio y la optimización de los recursos de la empresa: soluciones del tipo ERP (Enterprise Resource Planning), SCM (Supply Chain Management) y en general cualquier solución TIC que incida en la innovación y mejora en las diferentes áreas de la empresa.</p> <p>Sistemas de gestión avanzada de la empresa tipo ERPs, Business Intelligence,</p> <p>Herramientas de gestión del inventario (almacén y stock en tienda), pedidos a proveedores, logística de entrega y herramientas para el control de caja, facturación y contabilidad.</p>

<p>7. Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización</p>	<p>Terminal punto de venta (en adelante TPV), sistemas de codificación y lectura óptica de productos, implantación de etiquetas electrónicas y similares, Tablet, lector de códigos de barras, impresoras térmicas de códigos de barras.</p> <p>Herramientas de gestión del inventario (almacén y stock en tienda), pedidos a proveedores, logística de entrega y herramientas para el control de caja, facturación y contabilidad.</p> <p>Adquisición de sistema de ERP para dispositivos móviles para gestión de cobros y almacenamiento de datos de gestión: clientes, histórico de ventas, productos... etc.</p> <p>Adaptación digital de vehículos comerciales a la actividad de transporte y venta; como herramienta principal para el comercio ambulante.</p> <p>Compra de equipos informáticos y software que se dediquen exclusivamente a la actividad comercial de venta ambulante. En este tipo de equipos se incluyen balanzas electrónicas o cajas registradoras que se encuentren conectadas en red y sistemas electrónicos de pago.</p> <p>Sistemas digitales de gestión de stock y control de inventarios.</p> <p>Contratación de gestor de contenido en RRSS.</p> <p>Implantación de sistema digital de click and collect.</p>
<p>8. Mejorar la atención, la experiencia de compra y la afluencia de los clientes en los establecimientos comerciales</p>	<p>Soluciones digitales para mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y las aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva visita previa. Ej: herramientas que permitan generar tickets digitales en smartphones, adquisición de terminales táctiles que faciliten el control de colas y el flujo de clientes, instalación de herramientas de señalización dinámica en el punto de venta que permitan, para la transmisión de información a través de la pantalla que dinamice la espera en salas de espera, y la llamada de clientes, instalación de sistemas de gestión de fila única, etc.</p> <p>Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico. Ej: Sistemas de contadores de personas en las diferentes áreas del comercio, escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones para el espacio de venta; adquisición de Video walls, adquisición de monitores interactivos, pantallas de proyección destinados a mejorar la experiencia de compra de los clientes; implantación de sistema de hilo musical, implantación de sistema de marketing olfativo digital, etc.</p>

<p>9. Eficiencia energética, sostenibilidad y economía circular.</p>	<p>Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente. Ej:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en mejora o sustitución, de equipos e instalaciones, consumidores de energía, por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la mejor tecnología disponible. - Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria. - Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. - Adquisición e instalación de proyectos de sistemas de entoldados o microclimas.
--	--

- Adquisición de sistemas inteligentes de control de stock y análisis de cantidad necesaria que posibilite la reducción de insumos.
- Contratación de servicio de consultoría para realización de análisis de cartera de productos.
- Diseño y adquisición de bolsas reutilizables con la imagen comercial del establecimiento.

Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero.

- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.